



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

A los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnada para su estudio y análisis la propuesta de la **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LAS REFORMAS POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y DEROGACIÓN DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USO DE SUELO Y DEL REGLAMENTO PARA LAS CONSTRUCCIONES, AMBOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58, fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, tenemos a bien presentar a este Órgano Colegiado este dictamen bajo las siguientes consideraciones de orden legal:

ANTECEDENTES

El artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo dispuesto por el arábigo 27 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, determinan que el ejercicio de la autoridad debe limitarse a las atribuciones previstas en las leyes.

En atención a lo expuesto, los artículos 26, inciso a, fracción VII, 162, 164 y 166 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, establecen las atribuciones y responsabilidades del Ayuntamiento en materia de Régimen Interior, entre las que se destacan elaborar, aprobar y actualizar los reglamentos municipales para el mejor funcionamiento del Ayuntamiento, en beneficio general de la población de conformidad con las bases generales.

Asimismo, el artículo 168 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, establece que los Ayuntamientos deberán adecuar su reglamentación municipal en la medida que se modifiquen las condiciones socioeconómicas de los municipios, en virtud de su crecimiento demográfico, surgimiento y desarrollo de actividades productivas.

Por otra parte, los artículos 23 y 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establecen que en el Estado los usos de suelo y edificación para casino, centro de apuestas, salas de sorteos, casa de juego y similares no están permitidos. En ese sentido no se autorizan en el Estado los permisos o licencias de construcción para casinos, centros de apuestas, salas de sorteos, casas de juego y similares.

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LAS REFORMAS POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y DEROGACIÓN DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USO DE SUELO Y EL REGLAMENTO PARA LAS CONSTRUCCIONES AMBOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

En consecuencia, es preciso dar inicio al proceso de reformas al Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo y al Reglamento para la Construcciones, ambos del Municipio de Monterrey, Nuevo León, mediante la convocatoria pública en la cual se invite a la ciudadanía a que participe con sus opiniones, propuestas y experiencias respecto a las reformas por modificación, adición y derogación de los citados Reglamentos Municipales.

Por lo anteriormente señalado, los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, tuvimos a bien analizar la iniciativa en comento, misma que consideramos procedente y la cual presentamos ante este Órgano Colegiado de la siguiente manera:

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Por lo anteriormente expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido por los artículos 115, fracciones II y III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política de Nuevo León; 10, 14, 26, inciso a, fracción VII, 160, 161, 162, 166 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 56, 58 fracciones I y VIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; y para efectos de desahogar el procedimiento reglamentario respectivo, las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Desarrollo Urbano ambas del Ayuntamiento, presentan a consideración de este Órgano Colegiado, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza la convocatoria pública en la cual se invita a la ciudadanía a participar con sus opiniones, propuestas y experiencias respecto a las reformas por modificación, adición y derogación del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo y el Reglamento para las Construcciones ambos del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en un término de 10-diez días hábiles, a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO: Las iniciativas se deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, situada en el segundo piso del Palacio Municipal, sito en el cruce de las calles de Ocampo y Zaragoza en el centro de la Ciudad de Monterrey, en el horario de 9:00 a 15:30 horas, así mismo se podrá recibir en el portal de internet www.monterrey.gob.mx



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

TERCERO: Publíquese la convocatoria pública en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Municipio, en la Gaceta Municipal, así como en el portal de Internet del Municipio *www.monterrey.gob.mx*

CUARTO: Gírense las instrucciones necesarias para el exacto cumplimiento de los presentes acuerdos, a fin de que se realicen las respectivas publicaciones.

**ATENTAMENTE
MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 6 DE MARZO DEL 2013**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN

**REGIDORA ERIKA MONCAYO SANTACRUZ
PRESIDENTA
RÚBRICA**

**SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT
SECRETARIA
RÚBRICA**

**REGIDOR HANS CHRISTIAN CARLÍN BALBOA
VOCAL
RÚBRICA**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**REGIDORA CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA
VOCAL
SIN RÚBRICA**

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

**REGIDORA NORMA PAOLA MATA ESPARZA
PRESIDENTA
RÚBRICA**

**REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA
SECRETARIO
RÚBRICA**

**REGIDORA MARTHA ISABEL CAVAZOS CANTÚ
VOCAL
RÚBRICA**

**REGIDORA CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA
VOCAL
SIN RÚBRICA**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

**REGIDORA NORMA PAOLA MATA ESPARZA
PRESIDENTA**

**REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA
SECRETARIO**

**REGIDORA MARTHA ISABEL CAVAZOS CANTÚ
VOCAL**

**REGIDORA CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA
VOCAL**